

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **213**

Fecha: 05/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2016 00780	Concordato	BRAYAN ANDRES MENDEZ CORTES	ACREEDORES VARIOS	Auto resuelve intervención Se acepta la cesión del crédito. Se reconoce personería al apoderado de la cesionaria. Tengase en cuetna que el deudor de la reorganización guardo silencio, vencido el término se concede al deudor en reorganización promotor el término de 10 días para que provea.	04/12/2023	
11001 31 03 027 2017 00672	Verbal	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	MAURICIO HERNANDO RODRIGUEZ MEDINA	Auto reconoce personería Entre otras disposiciones, se reconoce personería al apoderado de la opositora, provee el enlace del expediente. Prestase caución en la forma indicada en auto.	04/12/2023	
11001 31 03 027 2017 00795	Divisorios	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	DIAN DIRECCION DE ADUANAS Y ADUANAS NACIONALES	Auto ordena oficiar Auto deja sin efecto la Oposición presentada. Se ordena la devolución del Espacho Comisorio. OFÍCIESE.	04/12/2023	
11001 31 03 027 2019 00180	Verbal	INVERSIONES NEHI S. A. S.	CONSTRUCTORA NELEKONAR S.A.	Auto pone en conocimiento Auto pone en conocimiento, secretaria provea lo dispuesto en el Art. 110 CGP. Requiere al apoderado de la sociedad demandada para que proceda a realizar las notificaciones. El presente proceso aún se encuentra suspendido. Art. 61 CGP.	04/12/2023	
11001 31 03 027 2019 00193	Verbal	NANCY QUIROGA MORENO	LINA ALEJANDRA QUIROGA GONZALEZ(HEREDERO DE JOSE ISRAEL QUIROGA GAONA)	Auto ordena oficiar Secretaría provea la copia del expediente y remita al juzgado solicitante.OFÍCIESE.	04/12/2023	
11001 31 03 027 2019 00658	Verbal	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE.	JUAN BRUBANO GRANJA	Auto resuelve renuncia poder Entre otras disposiciones, Aceptase renuncia poder la misma tendrá efector cinco días después de notificado el presente auto.l	04/12/2023	
11001 31 03 027 2019 00674	Divisorios	JOHANA MARCELA RODRIGUEZ	GLADYS ESTELLA MOLANO ROZO	Auto requiere Auto ordena requerir nuevamente a los Juzgado citados en auto. OFÍCIESE.	04/12/2023	
11001 31 03 027 2021 00122	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	FREDY HERNANDO FERNANDEZ GARAVITO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Auto releva y designa nuevo auxiliar de la justicia, notifíquesele en debida forma.	04/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00441	Ejecutivo Singular	FONDO DE INVERSION HMC DEUDA PRIVADA ANDINA	GMP INGENIEROS S.A.S	Auto decide recurso NO REPONE auto del 28-06-2023, por lo expuesto en auto. Notifiquese.	04/12/2023	
11001 31 03 027 2021 00441	Ejecutivo Singular	FONDO DE INVERSION HMC DEUDA PRIVADA ANDINA	GMP INGENIEROS S.A.S	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Entre otras disposiciones, se tiene por notificado a los demandados citados en auto. Se reconoce personería a la apoderada de los demandados, proveasele el enlace del expediente.	04/12/2023	
11001 31 03 027 2021 00458	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JUAN CARLOS ROMAN OSPINA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 443 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.	04/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00055	Ejecutivo Singular	CORPORACION EL LIMONAR SAS	C.I. ECOENERGETICOS S.A.S.	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior Interesado estese a lo dispuesto por el Superior en proveído del 24-08-2022, por lo tanto no hay lugar a decidir el recurso. Este a lo resuelto en autol de esta misma fecha.	04/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00055	Ejecutivo Singular	CORPORACION EL LIMONAR SAS	C.I. ECOENERGETICOS S.A.S.	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior, en providencia de fecha 08-11-2023, mediante el cual se revocó la providencia impugnada.	04/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00055	Ejecutivo Singular	CORPORACION EL LIMONAR SAS	C.I. ECOENERGETICOS S.A.S.	Auto ordena entregar títulos Auto dispone el pago de Depósitos Judiciales por abono en cuenta, dese cumplimiento a lo in dicado en auto.	04/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00160	Ordinario	LUBIN REINERIO CASTRO CASTILLO	OLIDEN PRADA	Auto inadmite demanda Auto INADMITE llamamiento, subsanesse los requisitos echados de menos dentro del término de ley.	04/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00160	Ordinario	LUBIN REINERIO CASTRO CASTILLO	OLIDEN PRADA	Auto reconoce personería Se produjo la notificación a los demandados señalados en auto. Se reconoce personería a la apoderada de los demandados, provease el link del expediente.	04/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00298	Especial De Pertenencia	PABLO ANTONIO CABRERA CAMARGO	JUAN GABRIEL CABRERA PINZON	Auto requiere Entre otras disposiciones, en cuenta contestación de la demanda. Notifiaquese al acreedor hipotecario. No se accede al levantamiento de la suspensión.	04/12/2023	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2022	31 03 027 00432	Especial De Pertenencia	CLAUDIA ELCY JIMENEZ ESTRADA	JOSE ELIECER LEAL LOZANO	Auto pone en conocimiento Auto pone en conocimiento respuestas, El registro fotográfico aportado no cumple con los requisitos de ley.	04/12/2023	
11001 2022	31 03 027 00499	Ordinario	YENNY JOHANA OVALLE MANTILLA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAVIER RICARDO MEJIA MOTTA	Auto ordena oficiar Secretaría remita el enlace del proceso al Auxiliar de la Justicia. Se produjo l anotificación al demandado, las partes den cumplimiento a lo dispuesto en auto del 11-08-2023. Secretaría proceda al control de términos.	04/12/2023	
11001 2023	31 03 027 00003	Verbal	EZQUIAGA ARQUITECTURA - SOCIEDAD Y TERRITORIOS S.L.	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITOTIAL - ENTERRITORIO	Auto califica caución No se tiene en cuenta caución por extemporánea.	04/12/2023	
11001 2023	31 03 027 00003	Verbal	EZQUIAGA ARQUITECTURA - SOCIEDAD Y TERRITORIOS S.L.	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITOTIAL - ENTERRITORIO	Auto resuelve intervención Auto INADMITE llamamiento, subsanense los requisitos echados de menos dentro del término de ley.	04/12/2023	
11001 2023	31 03 027 00003	Verbal	EZQUIAGA ARQUITECTURA - SOCIEDAD Y TERRITORIOS S.L.	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITOTIAL - ENTERRITORIO	Auto resuelve intervención Auto INADMITE llamamiento, para que se subsanen los requisitos echados de menos, dentro del término de ley.	04/12/2023	
11001 2023	31 03 027 00043	Ordinario	JOSÉ ERNESTO BOTERO BOTERO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	Auto decide recurso Auto NO REVOCA la providencia atacha por lo expuesto en proveído.	04/12/2023	
11001 2023	31 03 027 00606	Ejecutivo Singular	JOSE WILLIAM OSORIO OSORIO	OSCAR ALONSO MARIN ARISTIZABAL	Auto decreta medida cautelar Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	04/12/2023	
11001 2023	31 03 027 00606	Ejecutivo Singular	JOSE WILLIAM OSORIO OSORIO	OSCAR ALONSO MARIN ARISTIZABAL	Auto libra mandamiento ejecutivo Subsanada oportunamente, de conformidad a los Arts. 422, 424 y 431 del CGP. Se Libra Mandamiento de Pago. Dese aviso del Art. 630 del Decreto 624 de 1989, Ofíciense. Notifíquese de conformidad con la Ley 2213 de 2022. Arts. 291 y 292 del CGP. Decretase el embrago y posterior secuestro del inmueble objeto del proceso. Dese traslado por el término de ley Arts. 431 y 442 CGP. Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, remítasele el Link del expediente digital.	04/12/2023	
11001 2023	31 03 027 00644	Ejecutivo Singular	PUERTO MAR ZOMAC S.A.S.	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL APDS	Auto niega mandamiento ejecutivo Auto niega mandamiento de pago, por tratarse de demanda digital no hay lugar a desglose físico.	04/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00648	Ejecutivo Singular	RENTEK S.A.S.	DISTRIACEITES AG SAS	Auto inadmite demanda Auto INADMITE demanda, para que se subsanen los requisitos echados de menos dentro del término de ley.l	04/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00712	Tutelas	JAHNRIK WEIMAM SANCLEMENTE	RAMA JUDICIAL	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite acción constitucional, notifiquese por el medio más expedito.	04/12/2023	
11001 41 03 001 2023 00796	Tutelas	CARLOS ROBERTO CUBIDES OLARTE	CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior El accionante estese a lo resuelto en auto del 23-10-2023. Secretaría dé cumplimiento.	04/12/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO